



RENDICIÓN DE CUENTAS

2020

ENERO-DICIEMBRE



I.-INTRODUCCIÓN:

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Lomas de Sargentillo, provincia del Guayas, en cumplimiento de sus funciones y competencias, rinde cuentas a la ciudadanía como lo que indican los Arts. 90 y 100 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y a los Art. 11 y 12 de la Ley Orgánica de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en ejercicio administrativo, financiero y operativo 2020, a la vez cumpliendo los parámetros de la Resolución No. CPCCS- PLE- SG-069-2021-476, para transparentar la gestión realizada.

II.- JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO

Tnte. Crnl. Antonio Francisco Torres Peñaherrera

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO

Fue nombrado bajo Acuerdo del Ministerio de Bienestar Social No. 0466, con fecha 23 de Noviembre de 2005 y su nombramiento certificado por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos el 23 de Octubre del 2018.



III.- INSTITUCION.-

El Cuerpo de Bomberos del Catón Lomas de Sargentillo, fue fundado el 14 de Noviembre de 1962, con Acuerdo del Ministerio de Bienestar Social No. 4774.





SEDE ADMINISTRATIVA.-

El Cuerpo de Bomberos del cantón Lomas de Sargentillo, provincia del Guayas, está ubicado en la calle Av. El Telégrafo y Jacinto González

COBERTURA GEOGRAFICA.-

La cobertura de atención del Cuerpo de Bomberos de Lomas de Sargentillo, abarca toda la cabecera cantonal y sus 9 recintos que son: Las Cañas, Puerto las Cañas, Estero Loco, El Mamey, Príncipe, Las Chacras, Escobería, Río Perdido y Caña Brava .

POBLACION ESTIMADA.-

El Cantón Lomas de Sargentillo, cuenta con 13.775 habitantes en el área urbana y 4.638 en el área rural un total de 18.413 habitantes, de los cuales 8.947 son mujeres que representa el 49% de la población y 9.466 son hombres que representa un 51% de los habitantes (datos tomados del último censo de población y vivienda)



Mecanismo de Participación Ciudadana

La ciudadanía participa en forma indirecta a través del Comité de Administración y Planificación que esta conformado de la siguiente manera:

Art. 281.- Comité de Administración y Planificación. –

La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente;
El servidor responsable de la Unidad de Planificación del Cuerpo de Bomberos o en caso de no haberlo, la máxima autoridad del nivel técnico operativo de dicha entidad;
El concejal que preside la Comisión relacionada con los Cuerpos de Bomberos; y,
El servidor responsable de la Unidad de Planificación o el funcionario de la Unidad de Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

Art. 282.- Atribuciones. –

Le corresponde al Comité de Administración y Planificación:

1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas;
2. Supervisar la gestión administrativa y económica de la institución;
3. Aprobar los valores económicos que recibirá el cuerpo de bomberos conforme a la normativa vigente.

FASE:
PASOS PARA RENDICIÓN DE CUENTAS



CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CUERPO DE BOMBEROS “LOMAS DE SARGENTILLO”	
AREAS RESPONSABLES DEL PROCESO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS FUNCIONARIOS
JEFE	TCRNL. ANTONIO TORRES PEÑAHERRERA
SECRETARIA – TESORERA (E)	LCDA. CINTHIA ORTIZ MORAN



DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

INTRODUCCIÓN

La Constitución en su artículo 95 menciona como uno de los procesos permanentes de construcción de poder popular a la participación ciudadana en el control popular de las instituciones del Estado. Para ello, el artículo 208 literal 2 de la Carta Magna en el que se establece como una de las responsabilidades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) el “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”. Mecanismo que se avala en el capítulo segundo de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, donde se determina el derecho ciudadano a exigir una rendición de cuentas a las instituciones que prestan servicios públicos así como también la obligatoriedad de las instituciones del sector público a rendir cuentas de sus labores de forma anual.

Con esta finalidad se da a conocer a la ciudadanía acerca de las actividades y avances en el año 2020, del cumplimiento de las políticas públicas, comunicar la gestión realizada por la Institución y receptor iniciativas y aportes ciudadanos que permitan en conjunto mejorar el desempeño de la misma, se realiza el Proceso de Rendición de Cuentas del 2020, como un deber de la EOD y como un derecho para la ciudadanía en general, para transparentar nuestra gestión realizada a beneficio de la comunidad en general.

OBJETIVO

Garantizar un Proceso de Rendición de Cuentas completo y transparente, que involucre a la Institución con la Ciudadanía en general, por medio de un trabajo participativo y dinámico.



ACTIVIDADES

Elaborar del cronograma del proceso de rendición de cuentas

Organizar el Evento de Rendición de Cuentas y Reunión De Socialización, concretando aspectos como: fecha, hora y día para ser transmitido vía pagina web y Facebook live

Recopilar de los aportes ciudadanos mediante el video que estuvo en la pagina web y Facebook Live Institucional por mas de 15 días para recibir las aportaciones y la estrategia para asumirlos como compromiso institucional

Levantar del informe y aprobación por el Jefe

METODOLOGÍA DEL EVENTO DE SOCIALIZACIÓN

Proporcionar mediante diapositiva el “Informe preliminar de rendición de cuentas 2020”, con el propósito de que los y las usuarias de los servicios de la institución así como también a la ciudadanía que tengan la oportunidad de conocerlo y revisarlo previo al evento de socialización.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA DEL EVENTO

Para el logro de los objetivos planteados, el evento ha sido diseñado en dos fases: la primera en el que se hará la presentación del Informe preliminar de rendición de cuentas; y la segunda a partir del informe previamente entregado y presentado.

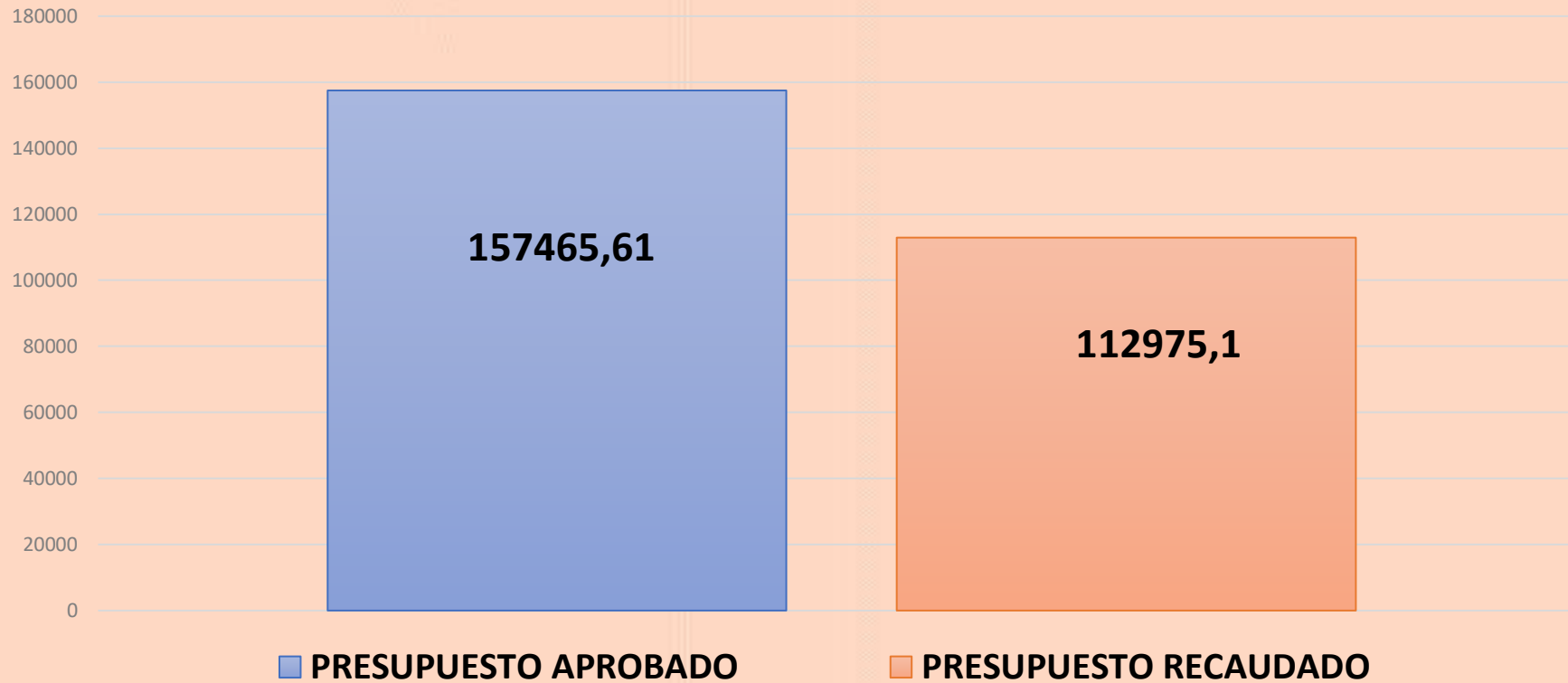
Es importante considerar al proceso de rendición de cuentas como una herramienta fundamental para la consolidación de una sociedad participativa, mediante la actuación positiva de los ciudadanos en el fortalecimiento de la gestión pública



Presupuesto Ejercicio Fiscal 2020



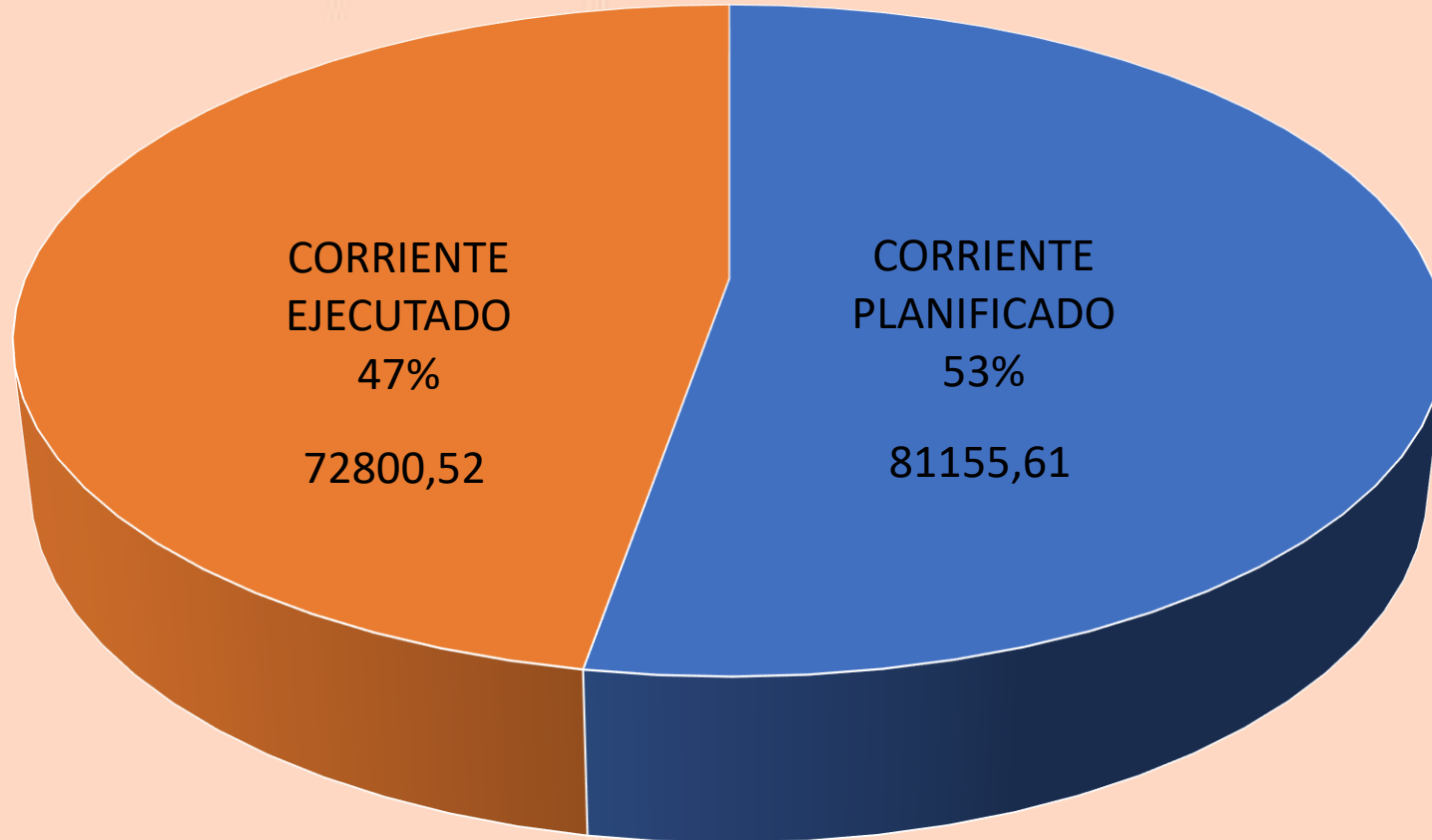
PRESUPUESTO PLANIFICADO VS RECAUDADO 2020



HABIENDO RECAUDADO EL 71.75% Y EL 28.25% MENOS DE LO PRESUPUESTADO



GASTOS CORRIENTES PLANIFICADO VS GASTOS CORRIENTES EJECUTADOS 2020





PRINCIPALES ACTIVIDADES:

Durante el año 2020, el personal operativo y de prevención de esta institución, impartieron capacitaciones que fueron dictadas por el personal de esta institución a la Comunidad mediante ferias ciudadanas, también se ha capacitado a empresas publicas y privadas, no se cumplió al 100% con lo planificado, debido a las restricciones actuales por la emergencia sanitaria, pero en dichas capacitaciones el objetivo principal a seguir fue la PREVENCIÓN de incendios, para salvaguardas las vidas humanas y los bienes materiales de la comunidad.

Se ha equipado a todo el personal con uniformes completos, para que puedan desarrollar de mejor manera sus actividades diarias con todas las medidas de bioseguridad, dotándolos de mascarillas, alcohol y todo lo necesario para su cuidado personal en el área laboral.

También se realizaron varias reuniones con las diferentes Autoridades locales, como enfoque específico la emergencia sanitaria, operativos de control para que se respete el toque de queda, fumigación, limpiezas, se trabajo en todo aquello que sea lo mejor para la ciudadanía.

Además se les dio mantenimiento a los vehículos Simon Duplex a la caja de transmisión de fuerzas para impulsar presión a los pitones, al vehículo Mercedes Benz se le realizó la construcción del motor y reparación en general.



Actividades Coordinadas con otras Instituciones como la de Salud, GADMLS, Gestión de Riesgos, Comisión de Transito, Policial Nacional, Personal del Ejercito, Comisaria Nacional de Policía y Jefatura Política



Operativos de Seguridad(emergencia sanitaria)



Reuniones COE Cantonal



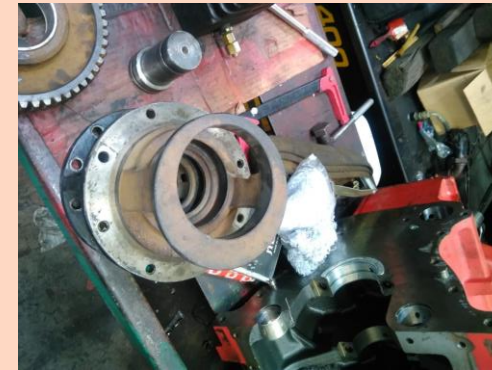
Ferias ciudadanas



Capacitaciones a diferentes Instituciones



Arreglos de vehículos

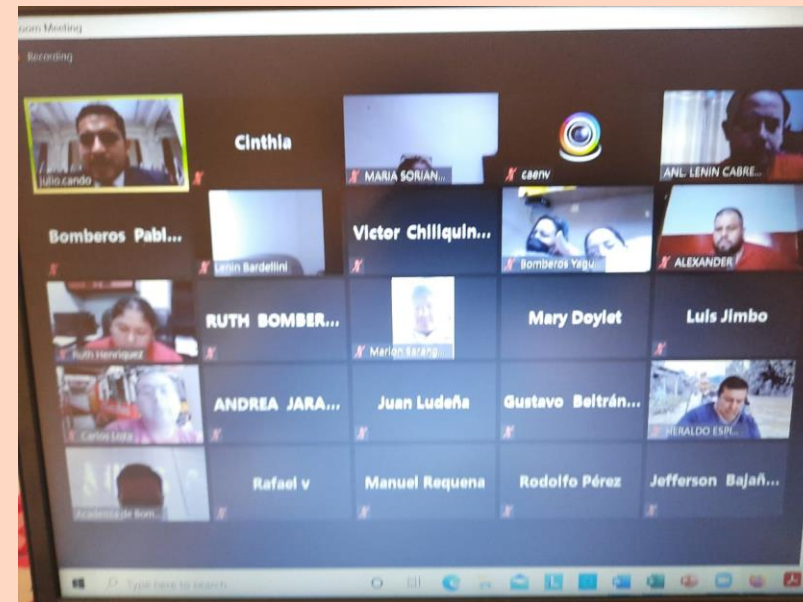




BOMBEROS CAPACITADOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD:

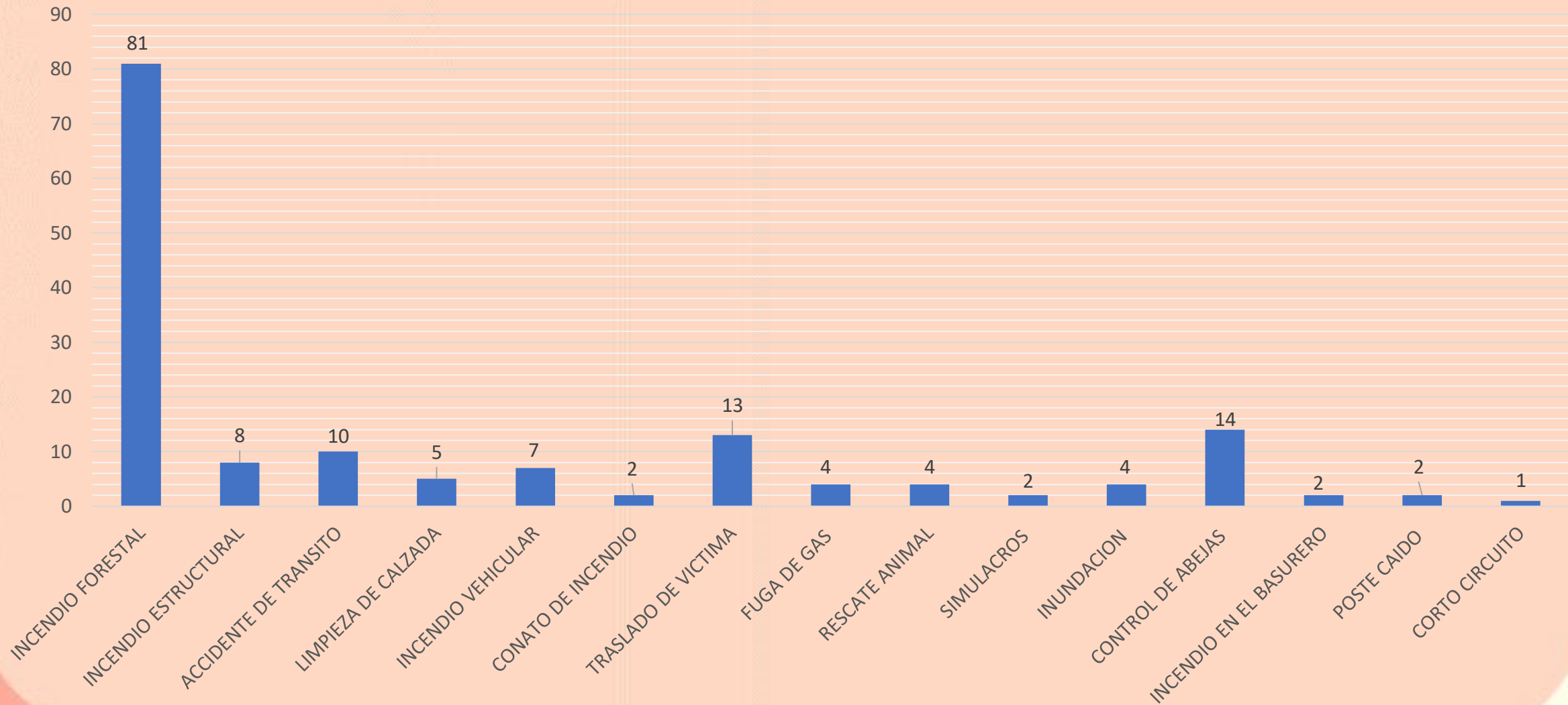
En año 2020, el personal operativo del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad se capacitó en nuevas tácticas y técnicas bomberiles, para brindar un mejor servicio a la comunidad, el personal asistió a las capacitaciones en otras provincias con todas las medidas de bioseguridad para precautelar la salud del personal, otras capacitaciones fueron virtuales para evitar el contagio de covid-19





En el año 2020 hemos tenido un total de 159 emergencias atendidas dentro y fuera de nuestra localidad.

EMERGENCIAS





INFORME FINAL:

En la actualidad contamos con 4 vehículos para movilizarnos:

- a) 1 MOTOBOMBA
- b) 1 VEHICULO DE USO OFICIAL (COMODATO)
- C) 1 MOTO LINEAL
- D) CAMION CONTRA INCENDIOS SIMON DUPLEX (DONADO POR TIA S.A.)

El edificio donde funciona la Institución es propio, el numero de teléfono para emergencia es el **2799102 las 24 horas del día, también tenemos nuestra pagina <http://www.bomberoslomasdesargentillo.gob.ec/>** para que observen que cumplimos con la Ley de Transparencia.

El personal de Bomberos rentados y voluntarios cuentan con el debido SEGURO DE VIDA, en el caso que se suscite algún accidente en el ejercicio de la función de Bombero.

El Jefe y la Tesorera en este periodo contó con una póliza de fidelidad Publica registrada en Contraloría General del Estado.



Talento Humano

El Cuerpo de Bomberos de Lomas de Sargentillo, cuenta con 4 personal administrativos (Primer Jefe, Tesorera, Secretaria y 1 Inspector); y, 5 operativos (3 bomberos con guardias de 24 horas cada uno, 2 choferes con guardias de 48 horas cada uno), además se cuenta con 10 bomberos voluntarios que realizan guardias nocturnas en horarios establecidos.

En el año 2020.

Conforme lo establece el Art. 234 de la Constitución del Ecuador, se capacitó al personal, Administrativo y Operativo del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad.

De acuerdo al Reg. De aplicación a los Art. 32 y 35 a la Ley de Defensa Contra Incendios en su **Art. 4 Partida correspondiente a capacitación y entrenamiento**, la misma que se hará constar para adquisición el 10% de los ingresos del rubro “Servicio de alumbrado eléctrico” que se utiliza para enviar a los bomberos a capacitarse dentro o fuera del país; y para organizar cursos en sus respectivas unidades.